



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO, 02 ABO. 2021

VISTO, la propuesta de Acta Complementaria entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y la **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**, Expediente Nro. 39106-48 y

CONSIDERANDO:

Que mencionada Acta Complementaria se enmarca en el Convenio entre Universidades Nacionales y Provinciales, según acuerdo plenario del Consejo Universitario Nacional (CIN) Nro. 142/94 aprobado por Resolución del Consejo Superior de la UNRC Nro.105/94.

Que se tiene por objetivo reforzar vínculos entre ambas Instituciones en lo referente a las carreras de posgrado de la FCFMyN-UNSL: Doctorado en Ciencias Matemáticas y Maestría en Matemática; y la carrera de posgrado de la FCEFQyN-UNRC: Maestría en Matemática Aplicada.

Que los cursos de posgrado propuestos tienden a enriquecer, fortalecer y promover canales interinstitucionales de excelencia en el aprendizaje.

Que los mismos tienen por objeto aportar en la actualización del conocimiento mutuo y transmisión de calidad para fortalecer la formación de los estudiantes de las carreras de Posgrado de ambas instituciones, en el área en la que se desempeñen.

Que dicha interacción beneficia la formación interdisciplinaria de posgrado y la articulación de diferentes grupos de investigación que conforman el cuerpo académico de las carreras mencionadas.

Que se cuenta con el Dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nro. 8869 de esta Universidad, obrante en foja 13.

Que, asimismo, se cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad, obrante a fojas 12 del expediente de referencia

Que atento a que el plazo de duración de dicho acuerdo es de cinco (5) años, el mismo deberá ser elevado al Consejo Superior de esta Universidad para su consideración y autorización.

Que su tratamiento de aprobó sobre tablas en sesión del Consejo Directivo de esta Facultad de fecha veintinueve de julio del año 2021.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Acta Complementaria entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** y la **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**, tramitado mediante Expediente Nro. 39106-48, según se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

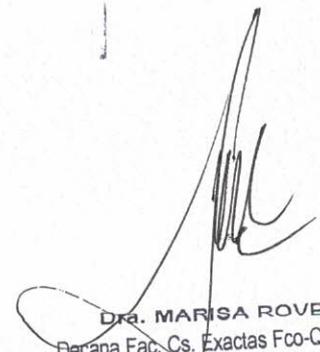
ARTICULO 2.- Elevar la presente Resolución al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNRC** para su tratamiento.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN Nro.: 088


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

880

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

088



ANEXO
ACTA COMPLEMENTARIA
entre la
LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
y
LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

"Actividades de Posgrado Interinstitucionales"

En el marco del convenio entre Universidades Nacionales y Provinciales, según Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) N° 142/94, se firma la presente ACTA COMPLEMENTARIA entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la UNRC, representada en este acto por su Decana, Dra. Marisa ROVERA, DNI N° 16.652.193, en adelante la FCEFQyN-UNRC y la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la UNSL, representada en este acto por su Decana, Dra. Alicia Marcela Printista, DNI N° 16.836.867 en adelante la FCFMyN-UNSL, denominadas en conjunto las PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS

El presente convenio tiene por objeto reforzar vínculos entre ambas Instituciones en lo referente a las carreras de posgrado de la FCFMyN-UNSL: Doctorado en Ciencias Matemáticas y Maestría en Matemática; y la carrera de posgrado de la FCEFQyN-UNRC: Maestría en Matemática Aplicada.

SEGUNDA: FUNDAMENTO/S.

Que los cursos de posgrado propuestos tienden a enriquecer, fortalecer y promover canales interinstitucionales de excelencia en el aprendizaje. Que los mismos tienen por objeto aportar en la actualización del conocimiento mutuo y transmisión de calidad para fortalecer la formación de los estudiantes de las carreras de Posgrado de ambas instituciones, en el área en la que se desempeñen. Que dicha interacción beneficia la formación interdisciplinaria de posgrado y la articulación de diferentes grupos de investigación que conforman el cuerpo académico de las carreras mencionadas en la cláusula primera.



TERCERA: ACTIVIDADES y FECHAS.

Las PARTES realizarán acciones tendientes a implementar las siguientes actividades:

Intercambio de información de mutuo interés. Intercambio de profesores e investigadores, con el fin de dictar cursos, seminarios, conferencias y otras actividades científicas o académicas.

Las PARTES acuerdan que los cursos de posgrado, que se dictan en el marco de la Maestría en Matemática Aplicada en la FCEFQyN-UNRC serán reconocidos y acreditados, por la FCFMyN-UNSL, como cursos de las carreras de Maestría en Matemática y el Doctorado en Ciencias Matemáticas que se dictan en dicha Facultad.

Los cursos de posgrado que se dictan en el marco de una cohorte de la Maestría en Matemática Aplicada de la FCEFQyN-UNRC y que tengan un nuevo dictado en los 5 años subsiguientes serán reconocidos y acreditados por la FCFMyN-UNSL, como cursos de las carreras de Maestría en Matemática y el Doctorado en Ciencias Matemáticas que se dictan en dicha Facultad.

Los cursos optativos de la Maestría en Matemática Aplicada de la FCEFQyN-UNRC que no se dictaron y que tengan un dictado en los 5 años subsiguientes serán reconocidos y acreditados, por la FCFMyN-UNSL, como cursos de las carreras de Maestría en Matemática y el Doctorado en Ciencias Matemáticas que se dictan en dicha Facultad.

Las PARTES acuerdan que los cursos de posgrado extracurricular que se detallan en el Anexo I de la presente Acta y se dicten en la FCEFQyN-UNRC serán reconocidos y acreditados, por la FCFMyN-UNSL, como cursos de las carreras de Maestría en Matemática y el Doctorado en Ciencias Matemáticas que se dictan en dicha Facultad.

CUARTA: RESPONSABLES.

Serán las Secretarías de Posgrado de la FCFMyN-UNSL y FCEFQyN-UNRC las encargadas de gestionar la acreditación y/o equivalencia de los cursos a las carreras de Posgrado que correspondiere a razón de petición fehaciente del interesado.

QUINTA: PRESUPUESTO

De requerir presupuesto, la actividad deberá estar enmarcada en una carrera de Posgrado vigente en la institución en la cual se llevará a cabo. Cada institución y según las normativas que correspondan podrá establecer el financiamiento para su ejecución.



SEXTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, prorrogable automáticamente.

No obstante, el período estipulado en este instrumento, cualquiera de las PARTES podrá rescindir esta Acta Complementaria en cualquier momento dando aviso por escrito en forma fehaciente a la otra parte con treinta (30) días de anticipación,

SÉPTIMA:

Especificación de que en caso de darse por concluido el convenio antes de término en función de lo estipulado en la cláusula anterior, se tomarán los recaudos para concluir las actividades académicas en marcha, salvo acuerdo contrario lo cual deberá quedar explicitado en un acta.

OCTAVA:

A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio: la FCFMyN-UNSL en Avenida Ejército de Los Andes 950 (D5700HHW) SAN LUIS y la FCEFQyN-UNRC en Ruta Nacional 36, Km 601 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Argentina.

NOVENA:

Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las PARTES constituyen domicilio legal según lo expuesto en la Cláusula Octava de este convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y establecen los foros a que se encuentran vinculadas las respectivas Universidades.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de a los días del mes de de dos mil


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

088

ANEXO I

ACTA COMPLEMENTARIA entre LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Cursos de Posgrado Extracurriculares dictados por la FCEFQyN-UNRC.

| Título del curso | Coordinador |
|--|----------------------|
| 1. Convexidad, análisis no-suave y optimización | Dr. Fernando Mazzone |
| 2. Tópicos en teoría de puntos críticos | Dr. Fernando Mazzone |
| 3. Tópicos en teoría de bifurcaciones y teoría de continuación | Dr. Gastón Beltritti |
| 4. Tópicos en Espacios de Orlicz-Lorentz. Aplicaciones en mejor aproximación | Dr. Fabián E. Levis |
| 5. Introducción a la Teoría de Matrices Inversas Generalizadas | Dr. David Ferreyra |
| 6. Aproximación Simultánea en Espacios Normados | Dr. Fabián E. Levis |

La FCFMyN-UNSL dispondrá del dictado de los cursos que corresponden al Plan de Doctorado o Maestría de la UNSL según el detalle siguiente:

Area 1:

- Estructuras algebraicas.
- Algebra lineal

Area 2:

- Teoría de aproximación de funciones
- Análisis funcional
- Ecuaciones diferenciales



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

088

Area 3:

- Probabilidad y estadística
- Investigación operativa
- Optimización lineal y no lineal

Area 4:

- Topología
- Geometría diferencial

Los cursos ofrecidos por la FCEFQyN-UNRC, detallados en hoja anterior podrán ser reconocidos como cursos básicos, en el plan de Maestría o Doctorado de la FCFMyN-UNSL, según el detalle siguiente:

Cursos 4, 5 y 6 como equivalentes a Análisis Funcional, Álgebra Lineal y Teoría de Aproximación de Funciones, respectivamente.


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

185



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]